



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



000117

Dideco N°53

DECRETO EXENTO N°

LITUECHE, 24 de Enero de 2024.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal 2024, se considera la ejecución de acciones que precisan transporte.
- Acuerdo de Concejo N°13/2024, Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 de Enero de 2024, que aprueba Modalidad de Licitación Pública, hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Enero de 2024.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2024.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-11-LE24.
- Acta de Apertura de fecha 24 de Enero de 2024, que declara desierta licitación pública antes mencionada.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 28 de Diciembre de 2023 que Aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.-**DECLARESE DESIERTA** la licitación pública registrada en el Portal de Mercado Público bajo el ID 1743-11-LE24, para el Servicio de Transporte Jardín Frutillita Quelentaro.
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"


LAURA ORIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/CP/psv

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



ACTA DE COMISION EVALUADORA- LLAMADO LICITACION N°1743-11-LE24

SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO

Siendo las 15:00 horas del día 24 de enero de 2024, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de tránsito y transporte público Sr. Pablo Vial Vera, Jefe de Deportes (s) Sr. Jorge Jara Rubio y DIDECO o quien subrogue Srta. Carmen Gloria Olguín Palma, el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-11- LI:24 y conocer la documentación presentada por los siguientes oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la única oferta:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	Estado
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el único oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Antigüedad del vehículo	Observaciones
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	No es posible evaluar	cumple	cumple	No es posible evaluar el criterio técnico experiencia por no presentación de antecedentes.

3.-CONCLUSIÓN

Al revisar los antecedentes que el único oferente presento para esta licitación, esta comisión propone dejar inadmisibile la Oferta, puesto que el criterio técnico no fue posible evaluar, ya que no acredita experiencia y al tratarse de un servicio de traslado de niños pequeños, que bordean los 1 a 5 años de edad es una gran responsabilidad.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar Desierta la licitación registrada bajo el ID- 1743-11- LE24.

Para constancia firman:



Director de Tránsito



Jefe de Deportes (s)



DIDECO o quien Subrogue